



ACLARACIÓN A LOS PLIEGOS

**CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REORDENACIÓN DEL ESPACIO ZUMARDITXIKIA DE TOLOSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
EXPEDIENTE: 2021SABI0001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, habiendo recibido el órgano de contratación una solicitud de información adicional por parte de una posible empresa licitadora, por la presente se procede a aclarar lo establecido en el **apartado 19.2 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)**.

El apartado 19.2 del anexo I del PCAP, en cuanto a los criterios valorables de refiera, dice lo siguiente:

Equipo de trabajo	Se valorará que en el equipo de trabajo exista un técnico con titulación de Técnico medioambiental.	5 puntos
-------------------	---	----------

Dado que el título de Técnico Medioambiental es de reciente implantación y su uso todavía no está ampliamente generalizado, a fin de evitar restricciones innecesarias y favorecer la competencia entre licitadores, a la vez que se garantiza la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, se corrige dicho apartado, que **quedará redactado de la siguiente manera:**

Equipo de trabajo	Se valorará que en el equipo de trabajo exista un técnico con titulación de Técnico medioambiental, o bien que posea una licenciatura o grado equivalente y que haya firmado dos documentos de evaluación ambiental de proyectos.	5 puntos
-------------------	---	----------

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se publica la presente aclaración en el Perfil del Contratante del País Vasco, el 11 de febrero de 2021.

Unidad de Contratación

